



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

# Resolución de Intendencia General SMV Nº 118-2016-SMV/11.1

Lima, 03 de noviembre de 2016

## **El Intendente General de Supervisión de Conductas**

### **VISTOS:**

El Expediente N° 2016040471, así como el Informe Interno N° 589-2016-SMV/11.1 del 27 de octubre del 2016, de la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de la revisión efectuada a la información que obra en el Registro Público del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, se ha verificado que es posible excluir de oficio el "Primer Programa de Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero - América Leasing S.A.", de América Leasing S.A., hoy, América Financiera S.A., por haber vencido el plazo de vigencia de la inscripción del trámite, sin que sea posible la renovación del mismo;

Que, se ha verificado que mediante Resolución Gerencia General N° 143-99-EF/94.11 del 16 de diciembre de 1999, se aprobó el trámite anticipado, se dispuso el registro del Prospecto Marco en el Registro Público del Mercado de Valores y la inscripción del "Primer Programa de Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero – América Leasing S.A.", hasta por un monto total de US\$ 30'000 000,00 (Treinta Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional. El plazo de vigencia del programa fue renovado mediante Resolución Gerencial N° 005-2002-EF/94.45 del 14 de febrero del 2002;

Que, en el marco del "Primer Programa Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero - América Leasing S.A.", se inscribieron en el Registro Público del Mercado de Valores:

1. El 30 de octubre de 2000, los valores denominados "Bonos América Leasing S.A. - Octava Emisión" y "Bonos América Leasing S.A. - Novena Emisión".
2. El 14 de agosto del 2001, los valores denominados "Bonos América Leasing S.A. - Décima Emisión".
3. El 19 de febrero del 2002, los valores denominados "Bonos América Leasing S.A. - Décimo Primera Emisión".
4. El 03 de junio del 2002, los valores denominados "Bonos América Leasing S.A. - Décimo Segunda Emisión".
5. El 12 de agosto del 2002, los valores denominados "Bonos América Leasing S.A. - Décimo Tercera Emisión".
6. El 08 de noviembre del 2002, los valores denominados "Bonos América Leasing S.A. - Décimo Cuarta Emisión".



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

7. El 14 de febrero del 2003, los valores denominados “Bonos América Leasing S.A. - Décimo Quinta Emisión”.

Que, con relación a los valores a que se refiere el considerando precedente, se observa que se han sido excluidos todos los valores mobiliarios del Registro Público del Mercado de Valores Lima y del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, tal como consta en el cuadro del Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, teniendo en cuenta que el plazo de vigencia de inscripción del trámite anticipado del “Primer Programa de Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero - América Leasing S.A.”, venció el 14 de febrero del 2004, así como, que los valores emitidos en el marco del mismo han sido excluidos del Registro Público del Mercado de Valores, no siendo posible realizar nuevas emisiones de valores mobiliarios, se ha producido el cese del interés público por lo cual corresponde proceder a su exclusión de oficio;

Que, el artículo 37 inciso d) de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861 y sus normas modificatorias, establece que se puede excluir un valor por resolución fundamentada de la SMV, cuando opere la cesación de interés;

Que, teniendo en consideración que el artículo 15 de la Ley del Mercado de Valores, establece que en la sección a) del Registro Público del Mercado de Valores, se registran valores mobiliarios y programas de emisión, lo señalado en el considerando precedente es aplicable a los programas de emisión, toda vez que estos son objeto de inscripción en el referido Registro;

Que, el artículo 25, último párrafo del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, aprobado por Resolución CONASEV N° 141-1998-EF/94.10 y sus normas modificatorias, dispone que procede la exclusión de oficio de un programa de emisión cuando el plazo de vigencia de su inscripción se encuentra vencido y los valores han sido excluidos del Registro Público del Mercado de Valores;

Que, el artículo 7, numeral 6, de la Política sobre Publicidad de Proyectos Normativos, Normas Legales de Carácter General y Otros Actos Administrativos de la SMV, aprobada por Resolución SMV N° 014-2014-SMV/01, establece que las decisiones contenidas en resoluciones administrativas que resuelvan la exclusión de valores mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores deben ser objeto de difusión a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)); y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 37, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 25 del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios y el artículo 46, numeral 6, del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF, que faculta a la Intendencia General de Supervisión de Conductas a disponer la exclusión de valores del Registro Público del Mercado de Valores.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer la exclusión de oficio del “Primer Programa Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero - América Leasing S.A.”, del Registro Público del Mercado de Valores.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

**Artículo 2.-** Difundir la presente Resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Transcribir la presente Resolución a América Financiera S.A., en calidad de emisor; a la Bolsa de Valores de Lima S.A.; y, a CAVALI S.A. ICLV.

Regístrese, comuníquese y difúndase,

Firmado por: GODOS GARCIA Alix Fernando (Razón:

**Alix Godos**  
**Intendente General**  
**Intendencia General de Supervisión de Conductas**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

### Anexo

| <b>“Primer Programa de Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero - América Leasing S.A.”,</b> |                             |              |
|--|-----------------------------|--------------|
| <b>Emisiones</b>   | <b>Exclusiones</b>          |              |
|  | <b>Resolución</b>           | <b>Fecha</b> |
| “Bonos América Leasing S.A. - Octava Emisión”  | RG N° 006 -2004-EF/94.45    | 23/01/2004   |
| “Bonos América Leasing S.A. – Novena Emisión   | RG N° 011 -2006-EF/94.45    | 20/03/2006   |
| “Bonos América Leasing S.A. - Décima Emisión”  | RG N° 069 -2004-EF/94.45    | 12/11/2004   |
| “Bonos América Leasing S.A. – Décimo Primera Emisión”  | RG N° 039 -2005-EF/94.45    | 27/06/2005   |
| “Bonos América Leasing S.A. –Décimo Segunda”   | RDE N° 040 -2007-EF/94.06.3 | 17/09/2007   |
| “Bonos América Leasing S.A. – Décimo Tercera “   | RG N° 071 -2005-EF/94.45    | 01/12/2005   |
| “Bonos América Leasing S.A. – Décimo Cuarta Emisión”   | RG N° 011 -2006-EF/94.45    | 20/03/2006   |
| “Bonos América Leasing S.A. –Decimo Quinta”  | RG N° 001 -2007-EF/94.45    | 03/01/2007   |